



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

VISTO: RESOLUCION AGT N° 152/25

Buenos Aires, 29 de agosto del 2025

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, el EXP 01-00019180-5/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Laura Bonhote, Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 3, solicita licencia ordinaria para el 1° de septiembre y licencia por razones particulares para los días 2 y 3 de septiembre de 2025.

Que el artículo 18 inciso 6° de la Ley citada establece que la señora Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia y, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, se designa al Dr. Santiago Urtubey, Secretario Letrado



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 3, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar Interina, mientras la Dra. Laura Bonhote, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marraś en el artículo 40 y 63 Inc.d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.764,

EL ASÉSOR GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Santiago Urtubey, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 3, mientras la Dra. Laura Bonhote, se encuentre haciendo uso de licencia ordinaria para el 1° de septiembre y licencia por razones particulares para los días 2 y 3 de septiembre de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 3; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

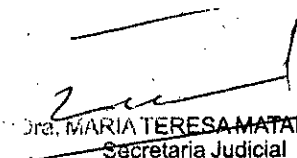
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	152/2023	T° XXVI	F° 444.443
FECHA		20/08/2023	


Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoria General Tutelar

200 AGT 198/2017



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar